

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

141

MADRID NÚMERO 9

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Rafael Lozano Terrazas, secretario judicial del Juzgado de lo social número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 53 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don José Luis Sanz González, contra la empresa “Prevención Monforte, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado auto de aclaración, cuyo contenido es del tenor siguiente:

Auto

En Madrid, a 25 de noviembre de 2011.

Parte dispositiva:

Estimar el recurso de aclaración formulado por el letrado don Santiago Satué González, en nombre y representación de don José Luis Sanz González, aclarando el hecho primero de la sentencia de fecha 17 de noviembre de 2011, que deberá decir:

«Primero.—La parte actora ha venido prestando servicios para la empresa demandada desde el 8 de octubre de 2007, con la categoría profesional de técnico en prevención de riesgos grupo IV y percibiendo un salario de 5.141,94 euros al mes, con inclusión de parte proporcional de pagas extras, como de la sentencia por despido obrante en el documento número 5 del ramo del actor se desprende en concordancia con los recibos salariales».

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndole que contra ella no cabe interponer recurso alguno distinto del recurso de suplicación que, en su caso, se formule contra la sentencia.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—La magistrada-juez de lo social, Inmaculada Parrado Caparrós.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Prevención Monforte, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo la presente.

En Madrid, a 30 de noviembre de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/42.451/11)